

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**7838** *Resolución de 21 de julio de 2014, de la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, convocadas por Orden JUS/780/2014, de 5 de mayo.*

Por Resolución de 3 de julio de 2014 de la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, convocadas por Orden JUS/780/2014, de 5 de mayo.

Finalizado el plazo establecido en el apartado primero de dicha Resolución y en cumplimiento de lo señalado en el apartado noveno de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero.

Esta Abogacía General del Estado, ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Admitir a la realización de las pruebas selectivas a doña Belén Agenjo Vierna, con D.N.I.: 72073986J, a don Ángel Badiola del Regato, con D.N.I.: 72089644P y a doña M.<sup>a</sup> Teresa Mut Ballester, con D.N.I.: 28996763L, que han presentado su solicitud en tiempo y forma y que fueron omitidos en la relación provisional.

Segundo.

Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos a participar en las referidas pruebas.

La copia certificada de la relación provisional de aspirantes admitidos se expondrá en la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado (calle Ayala, n.º 5), en las sedes oficiales dependientes del Ministerio de Justicia en Madrid, en el 060, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno y será insertada en la página web del Ministerio de Justicia [www.mjusticia.es](http://www.mjusticia.es) Opción: Servicios al ciudadano-Empleo Público.

Contra la presente Resolución, cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde la publicación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses desde dicha publicación.

Madrid, 21 de julio de 2014.-La Abogada General del Estado-Directora del Servicio Jurídico del Estado, Marta Silva de Lapuerta.